



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



GUARDIA CIVIL

Recompensas

La Orden de 5 del actual (D. O. número 5), por la que se concede, entre otros, la recompensa de «Mención honorífica» al capitán de la Guardia Civil D. Angel Marcos Valdivieso, se entenderá rectificada en el sentido de que el verdadero empleo del mismo es el de teniente.

Madrid, 22 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO



Concurso - Oposición

Por Orden de 27 de noviembre, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» núm. 270, de 1962, y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 14, de fecha 17 del actual, se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de músicos de primera y segunda clase que existen vacantes en las Bandas de Música de dicho Ejército.

De conformidad con lo dispuesto por este Ministerio en Orden de 14 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 65), se autoriza al personal del Ejército que lo desee para que pueda tomar parte en dicho concurso-oposición.

Madrid, 22 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

Ha designado para el mando de la Agrupación de Infantería Mérida número 44 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Girbal Dueñas, cesando en el de la zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 19 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 76).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 19 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican ha fallecido dentro de sus jurisdicciones el personal militar que a continuación se relaciona, en

las fechas y plazas que a cada uno se señala.

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Amores Navarro, de a mis órdenes en la citada Región Militar, el día 26 de noviembre de 1962, en la plaza de Cáceres.

Alférez de complemento D. José González Vilela, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la citada Región Militar, el día 27 de noviembre de 1962, en la plaza de Cáceres.

En la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Vicens Moltó, de la Agrupación de Infantería Vizcaya número 21, el día 19 de diciembre de 1962, en la plaza de Alcoy.

En la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martínez Delgado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, el día 18 de diciembre de 1962, en la plaza de Bilbao.

En la 7.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Maximiano Perandones Cordero, el día 3 de diciembre de 1962, en la plaza de Astorga.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de enero de 1963, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Peña Arnáiz, en situación de a mis órdenes en Canarias, plaza de Fuerteventura, al que

se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General 162/127, pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Jacinto Oriol Sáenz, de en comisión en el Juzgado Eventual de Expedientes Administrativos de dicha plaza.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a la situación de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla, el comandante de Infantería de la Escala complementaria don Antonio Vello Salgado, cesando en el destino que le fue conferido al Gobierno Militar y Subinspección de la Comandancia General de Melilla por Orden de 12 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 260).

Madrid, 18 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicios en Unidades de Montaña el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador Zabala San Juan, destinado con carácter forzoso a la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52 por Orden de 24 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 293), causa baja en dicho Cuerpo y queda en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se

concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación

Teniente de Infantería (E. A.) don Augusto Ruiz de Gauna Carrillo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, con doña Franca Martín Calzón.

Teniente de complemento de Infantería D. Cecilio Martín Nieto, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV, con doña Isabel Tenorio de Paiz.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Infantería D. Manuel Sánchez Roldán, en situación de colocado en Zaragoza, el día 19 de enero de 1963.

Alférez de complemento de Infantería D. Antonio García de Santiago, en situación de colocado en Palencia, el día 17 de enero de 1963.

Otro, D. Alejandro Sánchez Vivas, en situación de reemplazo voluntario en Valladolid, el día 18 de enero de 1963.

Otro, D. Antonio Rodríguez Ferrés, en situación de colocado en Albacete, el día 19 de enero de 1963.

Alférez de complemento legionario don Francisco Tagueña Bielsa, en situación de reemplazo voluntario en Barcelona, el día 19 de enero de 1963.

Alférez de complemento de Infantería D. Sebastián Becerra Boillas, en situación de reemplazo voluntario en Barcelona, el día 20 de enero de 1963.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27 el alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Maroto Álvarez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 53 (Batallón de Cazadores de Montaña Cerleña núm. XXVI).

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Retiros

La Orden de fecha 16 del actual (D. O. núm. 15) se entenderá aclarada en el sentido de que el maestro ajustador que pasa a la situación de retirado se llama D. Cayetano Ruiz Hernández.

Madrid, 23 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Parque Central de Ingenieros, para jefe de Detall.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Una vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 27 de octubre de 1962 (D. O. número 247), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para Unidades de Madrid) los capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Gregorio Romero Ruiz, de la 15 Unidad (Córdoba), de la misma, en plaza de teniente.

Otro, D. José Gultart Poch, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunetes».

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y dos años al brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Pablo del Río Toscano, del Grupo de Higiene de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de enero de 1963, el alférez de complemento de Ingenieros don Manuel Dafonte López, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 10 de diciembre de 1962

Brigada de complemento de Ingenieros D. Horacio Rojas Guerra.

El día 10 de enero de 1963

Brigada de complemento de Ingenieros D. Ricardo Arias González.

El día 15 de enero de 1963

Brigada de complemento de Ingenieros D. José Navarro Mora.
Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27

de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Intendencia (E. A.) don José Escribano Andrés, en situación de supernumerario en la plaza de Alicante, con doña María Teresa Domínguez Pérez.
Madrid, 17 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante efectivo (teniente coronel honorífico) de Intendencia don Francisco Cid Gómez, en situación de reserva en Valladolid, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Manuel Urraca Rendueles, de la Dirección General de Servicios, nueve trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Fernando Llovet Sánchez, del Grupo de Intendencia del Sahara, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Alberto González Contadi, en expectativa de Servicios Civiles, en Barcelona, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Aurelio García Ruiz Capillas, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1962, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Tomás Tapia Vicente, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Emilio Laurín Rozas, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1961, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia D. Andrés Sánchez Rico, en situación de reserva en Madrid, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1963, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Plácido López Mosquera, del Grupo de Intendencia de la División de Mon-

taña «Urgel» núm. 42, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Francisco Matarredona Sala, de la Compañía de Intendencia de la Brigada Blindada Castillejos número 3, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Caballero alférez cadete D. Miguel Fidalgo Ladrero, de la Academia de Intendencia, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1963, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Alférez de complemento de Intendencia D. José Barros Crespo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Granada, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1962, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 17 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y maestros de Banda de Intendencia que a continuación se expresan:

Brigada de complemento de Intendencia D. Daniel Gorgoso Castro, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Valladolid, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada maestro de Banda de Intendencia D. Miguel Hernández Melgar, de la Agrupación de Intendencia número 6, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1963, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento asimilado.

Otro, D. Timoteo Martínez Tovar, de la Agrupación de Intendencia número 1, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1963, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento asimilado.

Otro, D. José Arroyo Parra, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1963, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento asimilado.

Madrid, 17 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Academia General Militar.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para Vestuario y

auxiliar de profesor del primer Grupo (Técnica Militar).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 6 de marzo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles y con arreglo a las normas fijadas en la Orden de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 255).
Madrid, 17 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 253 se publica una rectificación al concurso número 40, que interesa a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes que se indica:

Coronel de Intendencia D. Juan de Miguel Villar, por la de Madrid.

Comandante de la Guardia Civil don Antonio López de Haro del Rey, por la de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don José María Alonso Ugidos, como comprendido en el párrafo octavo del artículo 7.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de guerra por la Patria», al brigada de Infantería D. Leopoldo Mata Rentero, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militares de Haberes de Córdoba.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al sargento de Infantería D. Juan Martínez Fuentes, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Modesto Alvarez Díaz, por la de Oviedo.

Soldado de Artillería D. Angel González Domínguez, por la de Badajoz.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacantes de jefes y oficiales en las Jefaturas Militares Provinciales de Mutilados, dependientes de la Dirección General de Mutilados, se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección por caballeros mutilados permanentes.

Jefatura de Avila.—Una de comandante.

Jefatura de Cádiz.—Una de comandante.

Jefatura de Almería.—Una de capitán.

Jefatura de Barcelona.—Una de capitán.

Jefatura de Castellón.—Una de capitán.

Jefatura de Pamplona.—Una de teniente.

Documentación: Instancia, informada por el Gobernador Militar, para los jefes, y por la Jefatura Provincial

de Mutilados, para los oficiales, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de la Guardia Civil



Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de la Guardia Civil D. Pedro Vázquez Méndez, Jefe de la 1.ª Zona, al comandante de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Espinazo García, de la 134 Comandancia.

Madrid, 19 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Aurelia Mengual Riera al capitán de la Guardia Civil D. José Lluís Catalá, actualmente en la situación de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Madrid, 19 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de «Arma o-Cuerpo» D. Juan López Gallardo, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Cesa en la situación de reemplazo por herido en la 4.ª Zona de la Guardia Civil, en la que se encontraba por Orden de 16 de julio de 1962 (D. O. número 160), el teniente de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma

o Cuerpo» D. Juan de Blas de Diego, quedando en la de disponible en la expresada Zona y continuando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 19 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de sargento de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 4.º de la referida disposición y acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la petición, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, cuyas Unidades anticiparán sus peticiones.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la Academia Especial del Cuerpo de la Guardia Civil, con carácter de voluntario, al suboficial que a continuación se relaciona, con indicación de la Unidad a que actualmente pertenece.

Sargento D. Manuel Gutiérrez Sanz, de la 137 Comandancia.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Intervención General del Ejército



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la Norma VIII de la Orden de 19 de febre-

ro de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión del premio de constancia que le ha sido aprobado por el General Subinspector de la Casa Militar al personal que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Primer premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1963

Tambor Agapito Toral González.

Tercer premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1963

Guardia segunda César-Urbano Ontillera Miguel.

Quinto premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1963

Guardia segunda D. Enrique Clos Borfás.

Sexto premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1963

Guardia segunda D. Atanasio Pascual Morán.

Otro, D. Wenceslao Durán Gutiérrez.

Otro, D. Miguel Acosta García.

Otro, D. Nazario Martín Serrano.

Otro, D. Mariano Panadero Herranz.

Otro, D. Antonio Rodríguez Encinas.

Otro, D. Angel Martín Jiménez.

Otro, D. Leoncio Lázaro de la Torre.

Otro, D. Emiliano Galindo Pérez.

Guardia primera D. Lino Romero Cuesta.

Guardia segunda D. Rafael Cano Cruz.

Otro, D. Francisco Castillo del Río.

Séptimo premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1963

Cabo D. Dionisio Muñoz Ruiz.

Octavo premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1963

Cabo D. Emilio Guillén Sánchez.

Otro, D. Eugenio Nuevo Navas.

Guardia segunda D. Manuel Gutiérrez Pueyo.

Cabo D. José Alvarez Marcos.

Otro, D. Jerónimo Liberato Sánchez.

Guardia primera D. Elías Cabezas de Pablos.

Otro, D. Vicente Esteban Nieto.

Guardia segunda D. José María Barbarán Nicoláu.

Guardia primera D. Agustín Salazar Sánchez.

Guardia segunda D. Antonio Díaz Avilés Peretra.

Noveno premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1963

Teniente D. Julio Rosa Sánchez.

Guardia segunda D. José Bello Aragón.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a las Leyes de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86) y 22 de diciembre de 1960 (D. O. número 293), se concede el sueldo de brigada a los sargentos primeros y sargentos que a continuación se relacionan, con efectos económicos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de octubre de 1962

Sargento legionario D. Francisco Gallego Santaella, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A partir de 1 de noviembre de 1962

Sargento primero de Infantería don Francisco Rodríguez Fuentes, de la Agrupación de Infantería Nápoles número 24.

A partir de 1 de diciembre de 1962

Sargento de Infantería D. Nicasio Casado González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Sargento primero de Infantería don José Castro Bernádez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Sargento de Infantería D. Mario Pérez Peralte, de la misma.

Sargento legionario D. Luis Alberca Jiménez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. José Sevilla Ruiz, del mismo.

A partir de 1 de enero de 1963

Sargento primero de Infantería don Jaime Fontanals Rosas, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Sargento de Infantería D. Domingo González Nogal, del Cuartel General de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Sargento primero de Ingenieros don Vicente Novella Pou, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

A partir de 1 de febrero de 1963

Sargento de Infantería D. José Encinas Balanzo, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Nicolás Verdejo Polo, del mismo.

Sargento primero de Infantería don Florencio Hernández Casas, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO

Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan, se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación:

A).—Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84), Ley de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 enero de 1956 (D. O. núm. 25).

Del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1

Cabo primero Miguel Maestre Medina, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Andrés Clavijo Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Saez Díaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Luis Malvarez Boza, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Angel Carballo Meneses, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Leonardo Guzmán Daza, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Juan Ortega Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1963.

De la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Cabo primero Manuel Franco Cejas, primer período de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Núñez Guerrero, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1962.

Otro, Angel Franco Molano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960 y efectos económicos a partir de 1 de mayo de 1962, y segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1962.

Cabo músico Abelardo Manotas Caballero, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1962.

De la Agrupación de Infantería Milán número 3

Cabo músico Matías Martín Vaquer, tercer período de reenganche con antigüedad de 11 de noviembre de 1962.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Saturnino Sánchez Pérez, segundo período de reengan-

che con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Barroso Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

De la Agrupación de Infantería Soria número 9

Cabo primero José Ramón Berjano Núñez, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de diciembre de 1962.

De la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5

Cabo primero Salvador Campos Román, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Alfonso Pulido León, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Cabo primero Miguel Rodríguez Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.

De la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo primero Miguel González Mendoza, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1963.

De la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18

Cabo primero Francisco Rivera Marín, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1962.

De la Agrupación de Infantería Pavia número 19

Cabo primero Antonio Jurado Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.

Otro, José Mahugo Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Lobo Barradas, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.

Cabo José Huertas Tamaral, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.

De la Agrupación de Infantería Alava número 22

Cabo primero Manuel Sánchez Lima, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1960 y efectos económicos a partir de 1 de abril de 1961 y segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1962.

De la Agrupación de Infantería León número 38.

Cabo Alejandro García García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

De la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44

Cabo primero Angel Avalos Ceileiro, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1962.

Otro, Juan Díaz Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Antonio Aller Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Mallo Anido, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel López Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Brañas Modia, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Moisés Couto Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Manuel Varela Soilán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Elías Mouriño López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Carlos Corral Otero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Coira Rivas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Vigo López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Fernández Vales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Salvador Martínez Riande, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Cornide Villar, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo José Ramón Amor Gabeiras, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Casteleiro Varela, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Dupena Cagigao, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Rey Picallo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Castro Rascado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1962.

Otro, Gonzalo Rodríguez Tenorio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco García Paz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Ramón Lafuente Polo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Quintanilla Espineira, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo primero José Sierra Adover, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Cabo primero Manuel Aparicio Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo primero José María Torres Páez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1962.

De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña Huesca número 52

Cabo músico José Mata Valdivia, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1963.

Del Batallón de Infantería Independiente La Palma núm. LII

Cabo primero Francisco Talaverano Rico, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan González Vita, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero José Narváez Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de diciembre de 1962.

Otro, Antonio Alvarez Bonilla, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1962.

Otro, Manuel Domínguez Godoy, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de diciembre de 1962.

Del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV

Cabo primero Francisco Sanjusto Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

De la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55

Cabo primero Germán Diego Ureba, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1962.

Otro, Manuel Garrote de Inés, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo músico Simón Cantero Arias, tercer período de reenganche con antigüedad de 8 de enero de 1963.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Cabo primero Emilio Márquez Eloy, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1962.

De la Academia Auxiliar Militar

Cabo primero Eloy Ramírez Pau, segundo período de reenganche con

antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Eloy Pérez Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco García Carrillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Rodríguez Vizcaino, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Pablo Lopesino Brea, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Pico García, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1962.

Otro, Enrique González Mateos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Santiago Tijero Berrocal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Juan de Dios Gómez Casielles, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1962.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército

Cabo primero Francisco Capafons Febles, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Hoyas Gil, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Rafael Seguí Arambillet, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Daniel Hernández Herrando, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan José Pardo Liarde, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Granado Quintero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

De la Brigada Blindada Montesa número 1

Cabo primero Francisco Salgado Cruz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Víctor Rodríguez Largo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Galeano Penis, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Castilla Cuadrado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco de Santiago Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Julio Valero Toledano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Ramón Manuel Sánchez Castro del Valle, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Rafael López Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Jurado García, segundo período de reenganche con am-

antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Domingo Rubio Jara, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Buz Gallego, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Constanancio Cañizares Antón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Hilario Sierra Sandoval, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Jiménez Juez, segundo período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Muñoz Uceda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Fernando Muñoz Infesta, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Virgilio Ferreira Alonso, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Lorente López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Juan Maldonado Alvarado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1

Cabo primero Martín González Retortillo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

De la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2

Cabo primero Carlos Sánchez Sánchez primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 3

Cabo primero Jesús Jiménez Donoso, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Cabo primero Carlos Castela Piniella, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1963.

De la Agrupación Blindada Talavera número 13

Cabo primero Aniceto Gámez Carreira, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Gerardo Lage Varela, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

De la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14

Cabo primero Pedro Herrero Román, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Agustín Casas Alejo, primer

periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Agapito Palomo Moriano, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Fernando Vázquez Vilches, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Laurentino Pascual Luengo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Fernando Vilches Gómez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Cabo primero Antonio Valcárcel Vicente, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo José Parra González, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Jerónimo Roca Zapata, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Joaquín Liza Sáez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Abellán Pérez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Artillería de Montaña número 29

Cabo primero Miguel Pimentel García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1962.

Otro, Jesús Salcedo Borau, primer periodo de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Palma Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.

Otro, Atilano Arnáiz Arroyo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1962.

Otro, Federico Guerrero Maldonado, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.

Otro, José Valdés Maestre, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Artillería número 32

Cabo primero Antonio Béjar Arrabal, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1962.

Otro, José Morales Sánchez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Silos Pérez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1962.

Otro, Salvador Fernández Montes, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Naranjo Herrera, primer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1962.

Otro, Pedro Pizarro Vilches, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco de Haro del Pino, segundo periodo de reenganche con

antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Hilario García Oliva, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Modesto Postigo Claro, primer periodo de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1962.

Otro, Benjamín López Sánchez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Hernández Ceruelo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Navarro Sánchez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1962.

Otro, Luis Clavain Visiedo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Trompeta, Francisco García Ramírez, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 2 de agosto de 1962.

Del Regimiento de Artillería número 41

Cabo primero José Gómez Gómez, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1962.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Cabo primero Carlos Herias Manzanares, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75

Cabo primero Tomás Santos Macías, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Cabo primero Julio Ruiz Puig, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Hernández Almeida, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan González Tavio, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Arencibia de la Cruz, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Cabo primero Emilio Rodríguez Rosa, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1963.

De la Academia de Artillería

Cabo primero Valentín Olombrada Vaca, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército

Cabo primero Antonio Fernández Carrascal, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

* Otro, Manuel Pascual Montes, pri-

mer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Lucio Porras Alcalde, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan González Camúñez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Galván Salguero, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Isidoro del Álamo García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Garrido Martín, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Florencio Izquierdo Izquierdo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Emiliano Gordillo Asunción, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Faustino Abad Martínez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Fernando Rodríguez Ramos, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Jesús López Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Polo Jiménez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Merino Hernando, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Urbano Meda Berzosa, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Zapadores número 4

Cabo primero Antonio Durán Sánchez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José María Palmero Costa, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Vicente Betrán Espinosa, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Federico González Luque, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Fernández Pons, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1962.

Otro, Raimundo Vicente Sánchez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Aguilera López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de Transmisiones para Ejército

Cabo primero Manuel Barja Cifuentes, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Cabo primero Alfonso Rodríguez Rivas, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21

Cabo primero Francisco Gil Ferrer, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.
Otro, Antonio Soler Requena, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara

Cabo primero Juan López Britos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.
Otro, Jenaro Fernández Cogolludo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» número 81

Cabo primero Andrés López Mejuto, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.
Cabo Francisco Dacosta González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.
Cabo de Banda Gervasio Vidal Penabad, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1962.
Otro, Abel Lozano Vázquez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1962.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares

Cabo primero José Román Vázquez Nieto, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1963.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Cabo primero Antonio Berlanga González, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1962.
Otro, Francisco Navas Ortuño, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre 1962.
Otro, José Ruiz Caro, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de diciembre de 1962.
Otro, José Hernández Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Del Parque Central de Ingenieros

Cabo primero Eduardo Romero Tena, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.
Otro, José Ranea Orozco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Julián Hernández Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1962.

De la Unidad de Intendencia del Sector de Ifni

Cabo José Gayoso Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo primero Pedro de Francisco Castrejón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.
Soldado Joaquín Piris Pulido, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1962.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Cabo primero Domingo Ventura Vaquero, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Cabo Jesús-Benito de Pablo Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1962.

De la Sección Móvil Veterinaria Militar de Canarias

Cabo primero José Marrero Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1962.
Madrid, 21 de enero de 1963.

MARTÍN ALONSO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 269) se establecieron, por razones militares, las zonas del territorio nacional prohibidas y restringidas al vuelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Convención de Aviación Civil Internacional de Chicago, suscrita por España.

Como consecuencia del constante aumento del tráfico aéreo y de la rápida evolución del material de vuelo, parece conveniente modificar los límites y clasificación de alguna de estas zonas.

En su virtud,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor, de conformidad con los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre último, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», las zonas restringidas y prohibidas al vuelo, según su caso, en territorio nacional para todas las aeronaves civiles,

nacionales y extranjeras, son las que a continuación se describen:

A) Zonas restringidas en el Pirineo.

Pirineo Oriental:

La determinada por la unión de límites municipales de La Bajol y Agullana con la frontera francesa, Bascara, Anglés, San Agustín de Lluçanés y collado de San Salvador.

Pirineo Central:

a) La determinada por lago Urldate, Mediano, Jabarrella y cota 2.810.
b) La determinada por vértice Balaítous, Larúes Undúes, Isaba y vértice Petrechema.

Pirineo Occidental:

La determinada por los vértices Peña de Alba, Charuta y Palomerías.

B) Zona restringida de El Ferrol del Caudillo:

La determinada por Punta Chirlateira, San Saturnino, Capela, Punta

Carboeira, vértice Viento y cabo Priofino.

C) Zona restringida de Salamanca.

La determinada por los puntos cuyas coordenadas se expresan en el anexo número 1 de esta Orden.

D) Zona restringida de Cádiz:

La determinada por el paralelo de Jerez de la Frontera en su parte entre esta población y la costa, vértices Viento y Sierrezuela, con la unión del camino de La Nava con la Cafada de los Machantes y de aquí a Torre del Puercos, en la costa.

E) Zonas restringidas de Algeciras:

a) La delimitada por Punta Peña, cota 515 del Puerto del Hoyo, Los Barrillos, río Palmones y desembocadura del arroyo Marabar.

b) La delimitada por la recta que une Punta Mala con Castellar de la Frontera hasta su encuentro con el ferrocarril de Algeciras, de este punto, a Casares y Punta de la Doncella.

F) Zona restringida de Cartagena:

La delimitada por Cabo Palos, Los Belones, Algar, Los Beatos, La Palma, Pozo Estrecho, Albuñón, Aljorra, Perín y Punta Azohía.

G) Zona restringida de Baleares:

La determinada por las coordenadas que se expresan en el anexo número 1 de esta Orden.

H) Zonas prohibidas del Norte de Africa:

Las determinadas por la totalidad de nuestros territorios de Soberanía de Ceuta, Melilla, islas Chafarinas y peñones de Vélez y Alhucemas.

Segundo.—Se considerarán igual-

mente restringidas o prohibidas al vuelo en cada caso las aguas interiores o territoriales correspondientes de estas zonas.

Tercero.—Restricción de las zonas A), B), D), E) y F): No pueden sobrevolarse a alturas inferiores a 30.000 pies.

Restricción de las Zonas C), D) y G): Lo dispuesto y publicado en el «A. I. P.» por el Ministerio del Aire.

Cuarto.—En el caso de que fuese preciso atravesar una zona restringida sin cumplir la restricción establecida, a petición de la parte interesada, el Ministerio del Aire podrá autorizar el vuelo con carácter temporal, fijando concretamente las condiciones de paso.

Quinto.—Por el Ministerio del Aire

se instalarán las ayudas a la navegación aérea precisas para que no existan dificultades para la citada navegación derivadas del establecimiento de las zonas anteriores.

Sexto.—El Ministerio de Asuntos Exteriores comunicará a los Organismos internacionales interesados el contenido de la presente Orden.

Séptimo.—Queda derogada la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de octubre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 269).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de enero de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

ANEXO NUMERO 1

Coordenadas de los puntos que comprenden las zonas prohibidas al vuelo

ZONA DEL PIRINEO ORIENTAL

42° 25' 04" lat. N. — 2° 47' 33" long. E. de Greenwich.
42° 09' 38" lat. N. — 2° 54' 36" long. E. de Greenwich.
41° 57' 25" lat. N. — 2° 38' 19" long. E. de Greenwich.
42° 05' 05" lat. N. — 2° 07' 39" long. E. de Greenwich.
42° 21' 08" lat. N. — 2° 01' 11" long. E. de Greenwich.

ZONA DEL PIRINEO CENTRAL

Zona A)

42° 39' 55" lat. N. — 0° 16' 48" long. E. de Greenwich.
42° 19' 12" lat. N. — 0° 12' 14" long. E. de Greenwich.
42° 25' 46" lat. N. — 0° 24' 43" long. W. de Greenwich.
42° 42' 56" lat. N. — 0° 05' 02" long. E. de Greenwich.

Zona B)

42° 50' 20" lat. N. — 0° 17' 25" long. W. de Greenwich.
42° 30' 58" lat. N. — 0° 50' 55" long. W. de Greenwich.
42° 32' 16" lat. N. — 1° 02' 39" long. W. de Greenwich.
42° 51' 40" lat. N. — 0° 55' 28" long. W. de Greenwich.
42° 54' 10" lat. N. — 0° 43' 57" long. W. de Greenwich.

ZONA DEL PIRINEO OCCIDENTAL

43° 05' 27" lat. N. — 1° 28' 45" long. W. de Greenwich.
43° 03' 41" lat. N. — 1° 39' 37" long. W. de Greenwich.
43° 15' 27" lat. N. — 1° 37' 05" long. W. de Greenwich.

ZONA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

43° 39' 57" lat. N. — 8° 05' 26" long. W. de Greenwich.
43° 31' 55" lat. N. — 8° 04' 15" long. W. de Greenwich.
43° 25' 34" lat. N. — 8° 03' 58" long. W. de Greenwich.
43° 28' 13" lat. N. — 8° 13' 23" long. W. de Greenwich.
43° 26' 45" lat. N. — 8° 14' 51" long. W. de Greenwich.
43° 27' 50" lat. N. — 8° 20' 52" long. W. de Greenwich.

ZONA DE SALAMANCA

41° 35' 00" lat. N. — 6° 12' 00" long. W. de Greenwich.
42° 00' 00" lat. N. — 5° 40' 00" long. W. de Greenwich.
41° 30' 00" lat. N. — 5° 00' 00" long. W. de Greenwich.
40° 36' 00" lat. N. — 5° 00' 00" long. W. de Greenwich.
40° 36' 00" lat. N. — 6° 49' 00" long. W. de Greenwich.
Frontera.

ZONA DE CADIZ

36° 41' 05" lat. N. — 6° 08' 16" long. W. de Greenwich.
36° 41' 07" lat. N. — 6° 25' 09" long. W. de Greenwich.
36° 36' 44" lat. N. — 6° 04' 09" long. W. de Greenwich.
36° 39' 45" lat. N. — 6° 02' 19" long. W. de Greenwich.
36° 23' 20" lat. N. — 6° 02' 24" long. W. de Greenwich.
36° 19' 51" lat. N. — 6° 09' 40" long. W. de Greenwich.

ZONAS DE ALGECIRAS

Zona A)

36° 03' 22" lat. N. — 5° 39' 53" long. W. de Greenwich.
36° 12' 20" lat. N. — 5° 39' 30" long. W. de Greenwich.
36° 11' 18" lat. N. — 5° 31' 16" long. W. de Greenwich.
36° 03' 03" lat. N. — 5° 29' 34" long. W. de Greenwich.

Zona B)

36° 14' 36" lat. N. — 5° 18' 00" long. W. de Greenwich.
36° 17' 56" lat. N. — 5° 24' 46" long. W. de Greenwich.
36° 26' 37" lat. N. — 5° 16' 20" long. W. de Greenwich.
36° 25' 00" lat. N. — 5° 09' 16" long. W. de Greenwich.

ZONA DE CARTAGENA

37° 38' 12" lat. N. — 0° 41' 21" long. W. de Greenwich.
37° 37' 25" lat. N. — 0° 46' 38" long. W. de Greenwich.
37° 33' 52" lat. N. — 0° 52' 04" long. W. de Greenwich.
37° 39' 48" lat. N. — 0° 54' 10" long. W. de Greenwich.
37° 41' 23" lat. N. — 0° 57' 48" long. W. de Greenwich.
37° 42' 45" lat. N. — 0° 59' 42" long. W. de Greenwich.
37° 43' 11" lat. N. — 1° 02' 25" long. W. de Greenwich.
37° 41' 27" lat. N. — 1° 04' 16" long. W. de Greenwich.
37° 37' 16" lat. N. — 1° 07' 14" long. W. de Greenwich.
37° 33' 03" lat. N. — 1° 10' 33" long. W. de Greenwich.

ZONA DE BALEARES

39° 33' 00" lat. N. — 2° 59' 00" long. E. de Greenwich.
39° 39' 00" lat. N. — 2° 54' 00" long. E. de Greenwich.
39° 55' 10" lat. N. — 3° 55' 00" long. E. de Greenwich.
40° 08' 10" lat. N. — 3° 46' 00" long. E. de Greenwich.

ZONAS DEL NORTE DE AFRICA

Ceuta

35° 52' 21" lat. N. — 5° 16' 34" long. W. de Greenwich.
35° 55' 11" lat. N. — 5° 23' 01" long. W. de Greenwich.

Melilla

35° 15' 57" lat. N. — 2° 55' 04" long. W. de Greenwich.
35° 19' 38" lat. N. — 2° 58' 09" long. W. de Greenwich.

Islas Chafarinas

35° 10' 38" lat. N. — 2° 24' 54" long. W. de Greenwich.
35° 11' 10" lat. N. — 2° 24' 19" long. W. de Greenwich.

Peñón de Alhucemas

35° 13' 47" lat. N. — 3° 53' 17" long. W. de Greenwich.

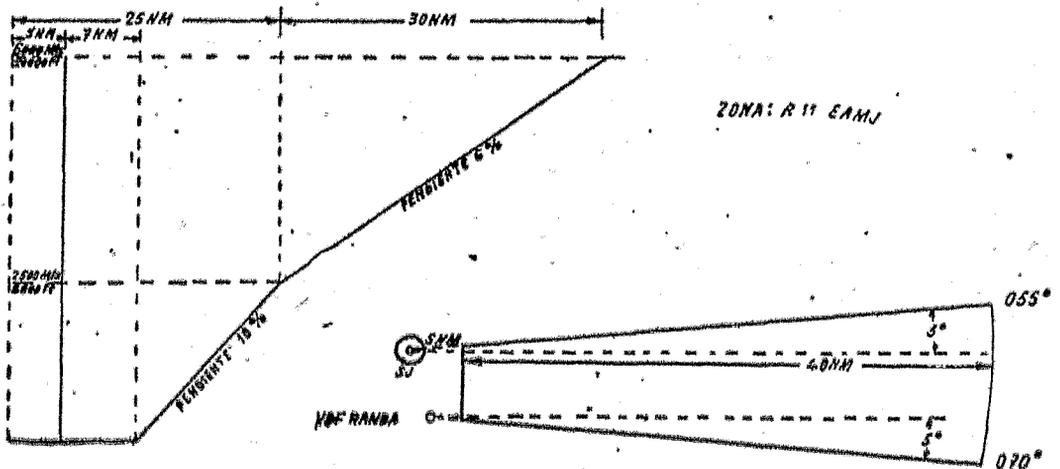
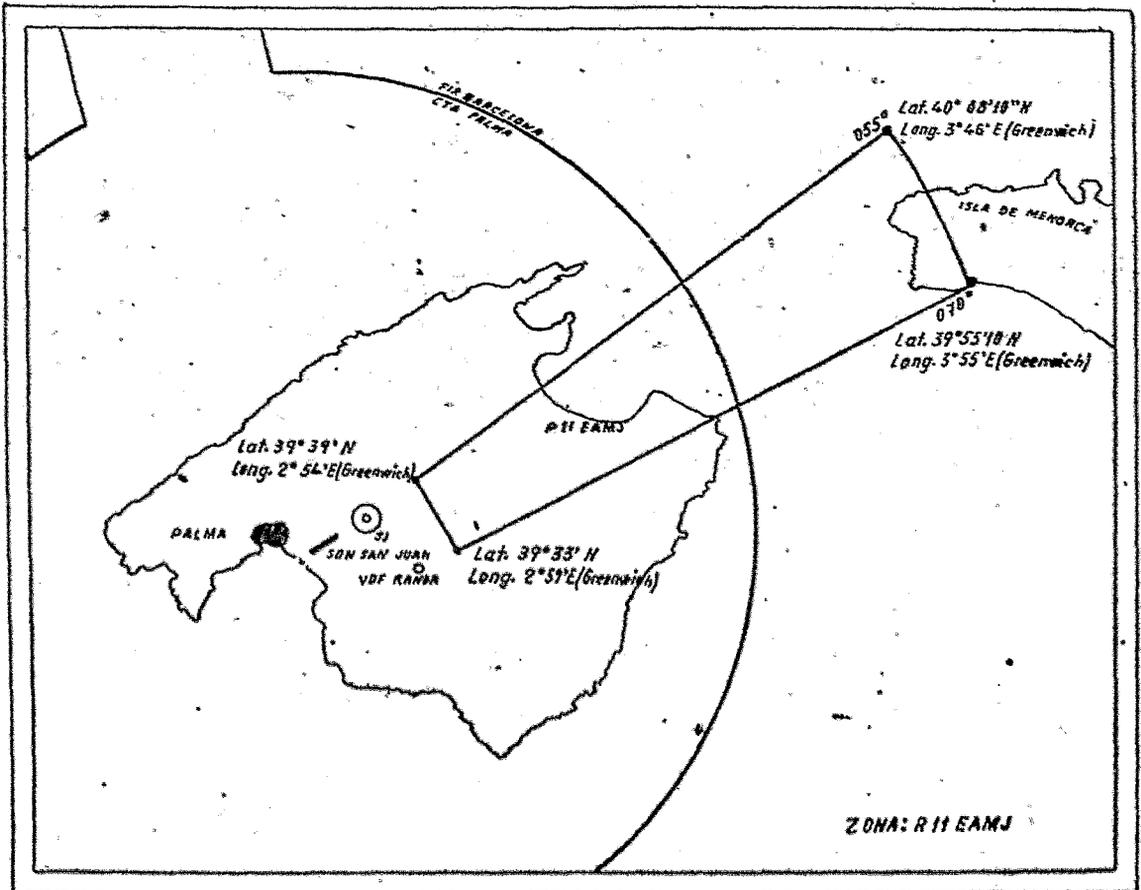
Peñón de Vélez

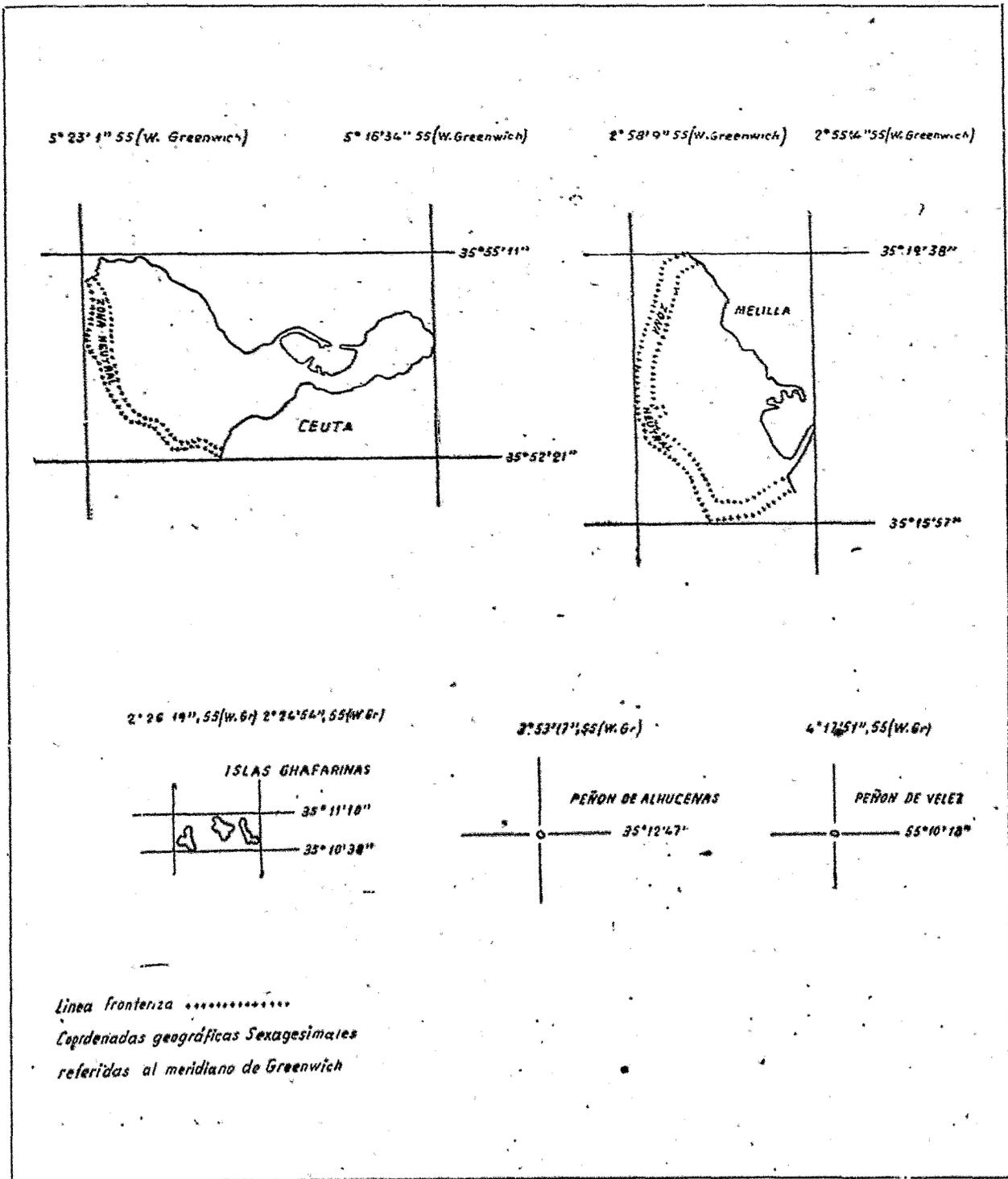
35° 10' 18" lat. N. — 4° 17' 51" long. W. de Greenwich.

ANEXO NUMERO 2

Relación de puntos que limitan las zonas restringidas y prohibidas al vuelo y situación de los mismos en el mapa topográfico nacional, escala 1:50.000

ZONAS	Hoja número	Edición	Año	ZONAS	Hoja número	Edición	Año
ZONAS DEL PIRINEO ORIENTAL				ZONA DE CADIZ			
Unión del límite de los términos municipales de La Bajol y Agullana con la frontera francesa	219	I. G. y C.	1.ª de 1933	Jerez de la Frontera	1.048	I. G. y C.	1917
Bascara	296	Idem	1.ª de 1931	Costa	1.047	Idem	1918
Anglés	293	Idem	1.ª de 1939	Vértice Viento	1.062	Idem	1917
San Agustín de Llusanes	293	Idem	1.ª de 1940	Vértice Sierrezuela. Unión del camino de La Nava con la Cañada de los Marchantes	1.069	Idem	1918
Collado de San Salvador (frontera francesa)	317	Militar	2.ª de 1949	Torre del Puercro	1.073	Idem	1917
ZONAS DEL PIRINEO CENTRAL				ZONA DE ALGECIRAS			
<i>Zona A)</i>				<i>Zona A)</i>			
Lago Urdicato	147-179	I. G. y C.	1.ª de 1940	Punta Peña	1.077	I. G. y C.	1917
Mediano	250	Idem	2.ª de 1953	Puerto Hoyo	1.074	Idem	1917
Jabarrella	210	Idem	2.ª de 1953	Río Palmones	1.074	Idem	1917
Cota 2.810 (frontera francesa)	146	Idem	2.ª de 1949	Arroyo Maraber	1.078	Idem	2.ª de 1930
<i>Zona B)</i>				<i>Zona B)</i>			
Vértice Balaitous	145	Idem	1.ª de 1936	Punta Mala	1.075	Militar	2.ª de 1944
Larúes	176	Idem	2.ª de 1952	Ferrocarril de Algeciras	1.075	Idem	2.ª de 1944
Undúes	175	Idem	1.ª de 1934	Casares	1.071	Idem	2.ª de 1944
Isaba	117	Idem	1.ª de 1933	Punta Doncella	1.072	I. G. y C.	1917
Vértice Petrechema (frontera)	118	Idem	2.ª de 1951	ZONA DE CARTAGENA			
ZONA DEL PIRINEO OCCIDENTAL				Cabo de Palos			
Vértice Peña de Alba	91	I. G. y C.	1.ª de 1934	Los Belones	978	Militar	1.ª de 1935
Vértice Charuta	90	Idem	1.ª de 1934	Algar	978	Idem	1.ª de 1935
Vértice Palomeras	65	Idem	1.ª de 1932	Los Beatos	977	Idem	1.ª de 1945
ZONA DE EL FERROL DEL CAUDILLO				La Palma			
Punta Chirlateira	7	Militar	1.ª de 1945	Pozo Estrecho	955	I. G. y C.	1.ª de 1940
San Saturnino	7	Idem	1.ª de 1945	Albujón	955	Idem	1.ª de 1940
Capela	22	Idem	1.ª de 1944	Aljorra	955	Idem	1.ª de 1940
Punta Carboeira	21	Idem	1.ª de 1933	Perín	977	Militar	1.ª de 1945
Vértice Viento	21	Idem	1.ª de 1933	Punta Azohía	977	Idem	1.ª de 1945
Cabo Prioriño	21	Idem	1.ª de 1933	ZONA DE BALEARES			
ZONA DE SALAMANCA				ZONAS DEL NORTE DE AFRICA			
La determinada por los puntos cuyas coordenadas se expresan en el anexo número 1 de esta Orden.				Mapa del Servicio Geográfico del Ejército. Escala 1:100.000. Edición única.			
				La determinada por los puntos cuyas coordenadas se expresan en el anexo número 1 de esta Orden.			





RECTIFICACIONES al concurso número 40, publicadas en los DIARIOS OFICIALES números 16 y 17, de fechas 19 y 20 de enero de 1963, respectivamente.

DIARIO OFICIAL núm. 16, de 19 de enero de 1963, pág. 215, columna segunda. Donde dice: «Brigada de complemento de La Legión, colocado en la Confederación Hidrográfica del Tajo», etc., debe decir: «Brigada de complemento de La Legión D. Andrés Fu-

cifios Varela, colocado en la Confederación Hidrográfica del Tajo», etc.
 DIARIO OFICIAL núm. 16, de 19 de enero de 1963, pág. 215, columna tercera, donde dice: «Alférez de complemento de Infantería D. Francisco García Conejero, colocado en el Taller de Material de la Base Aérea de Getafe (Madrid)».—Al Ministerio del Aire.—Auxiliar Admicio y Fotográfico de Cuatro Vientos (Madrid), debe decir: «Alférez de complemento de Infantería don Francisco García Conejero, colocado en el Taller de Material de la Base

Aérea de Getafe (Madrid), al Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo en el Servicio Cartográfico y Fotográfico de Cuatro Vientos (Madrid).»
 DIARIO OFICIAL núm. 17, de 20 de enero de 1963, página 230, columna segunda, donde dice: «Alférez de complemento de Artillería D. Bonifacio Varuga Yubero, colocado», etc., debe decir: «Alférez de complemento de Artillería D. Bonifacio Barca Yubero, colocado», etc.
 Madrid, 21 de enero de 1963.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 12 de febrero de 1963, en los locales que ocupa el Salón de

Actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército (carretera de Andalucía, kilómetro 10), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de enero de 1963.

Núm. 49

P. 1-1

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA TETUAN NUM. 1 GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Un Cuerpo de esta guarnición desea adquirir, por el sistema de concierto directo, menaje para el Comedor de Tropa del mismo.

Los señores industriales a quienes interese ofertar pueden obtener las informaciones necesarias en este Gobierno Militar.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 14 de enero de 1963.

Núm. 46

P. 3-3

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

APENDICES DE ACTUALIZACION DE PASIVOS Y PENSIONES

Se pone en conocimiento de los Cuerpos, Dependencias y Autoridades que actualmente reciben sin cargo alguno los Apéndices de actualización de pasivos y pensiones que periódicamente publica este DIARIO OFICIAL, que por orden de la Superioridad, a partir del 1 del actual mes de enero, aquéllos que deseen recibirlos deberán suscribirse a los mismos, debiendo abonar 72,00 pesetas por semestre adelantado, y únicamente serán enviados, sin cargo, un ejemplar a los Gobiernos Militares de las distintas provincias, ya que dichas Autoridades tienen que dar conocimiento de las actualizaciones aprobadas por el Consejo Supremo de Justicia Militar a los interesados, por tramitarse las peticiones por conducto de los mismos.

Madrid, enero de 1963.

LA DIRECCION

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo

	Pesetas
Hojas de Servicios.	
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	6,50
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	5,00
Pliego suelto	0,70
Hoja anual	0,70
Ficha	1,50
Copia ficha	1,10
Cubierta	0,80
 Reglamentos.	
Programa Academia General Militar	10,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48	5,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	8,00
Reglamento de Actos y Honores	2,00
Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares	4,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	5,00
 Varios.	
Papeleta de Petición de Destino	0,60
Impreso solicitud Premio Constancia	0,60
Licencia absoluta tropa	0,70
Licencias absolutas oficiales de complemento	1,20
Certificados médicos	1,00
Justificante de revista	1,00

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREIS pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 901), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra recen. bolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.